



MOEGT

MISIÓN DE OBSERVACIÓN
ELECTORAL DE GUATEMALA (2023)

Primer Informe Guatemala, febrero 2023



Marco de referencia

La observación y monitoreo no partidario de elecciones se suscribe dentro de la Declaración de principios global para la observación y monitoreo no partidario realizado por organizaciones ciudadanas, del 3 de abril del 2012, por la Organización de Naciones Unidas. Esta declaración ha sido suscrita por más de 160 organizaciones y en los últimos 20 años, en más de 90 países, la observación y monitoreo no partidario de elecciones ha contribuido a salvaguardar elecciones auténticas, mitigar posibles conflictos, promover la rendición de cuentas y el desarrollo democrático.

Bajo este marco, la Misión de Observación Electoral de Guatemala (MOE-Gt) se constituye como un consorcio de siete organizaciones de sociedad civil que contribuye, desde la participación ciudadana, a la integridad de los procesos electorales.

La MOE-Gt está comprometida con la democracia y tiene el interés de contribuir con la transparencia, la honestidad, la participación y la apertura a la ciudadanía del régimen político y electoral.

Sus integrantes son:

- Asociación de Investigación y Estudios Sociales (Asies)
- Asociación Desarrollo, Organización, Servicios y Estudios Socioculturales (Doses)
- Coordinación de ONG y Cooperativas (Congcoop)
- Asociación Civil Diálogos
- Guatemala Visible
- Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (Icefi)
- Instituto Centroamericano para los Estudios de la Democracia Social (Demos)

Enfoque y áreas de observación prioritarias

La MOE-Gt desarrolla una misión de observación sistemática y sistémica, de carácter cualitativo y cuantitativo, en los ámbitos local y nacional, con metodologías conjuntas para recabar datos e información verificable sobre el desarrollo de las etapas del proceso electoral y para realizar una verificación independiente de los resultados de las elecciones.

La observación imparcial contribuye a la confianza pública en el proceso y el órgano electoral, a la estabilidad política y a mitigar los riesgos de la violencia política. Además, brinda alertas tempranas, promueve la responsabilidad política de los actores electorales y hace recomendaciones de mejora. En ese sentido, los ámbitos priorizados para la observación de la MOE-GT fueron definidos en función de los principales desafíos que enfrenta el proceso electoral 2023. Estos se colocan a continuación.

Certeza y transparencia en las condiciones administrativas y judiciales

La alta fragmentación del sistema de partidos políticos de Guatemala, los problemas precedentes durante las elecciones 2019 en materia de consolidación y publicación de los resultados electorales, la tendencia a usar recursos judiciales de manera indebida para alterar la competencia electoral, el carácter difuso de ciertas normas de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (LEPP) y la pérdida de confianza en las elecciones que reportan los estudios de opinión, crean nuevos retos para la administración y logística de las elecciones, y demandan esfuerzos extraordinarios para que el Tribunal Supremo Electoral (TSE) y otros actores claves del sistema institucional, como la Contraloría General de Cuentas, la Corte Suprema de Justicia y la Corte de Constitucionalidad, actúen decididamente para dotar de certeza al proceso electoral.

Este entorno general explica los cuestionamientos a los que el TSE ha sido sometido, como resultado, en parte, de un marco normativo difuso, de una comunicación insuficiente sobre potenciales cambios en procedimientos electorales claves para la certeza de las elecciones, dudas sobre transparencia en ciertos procesos de adquisición pública, ejecución presupuestaria baja y percepción de aplicación discrecional de ciertas normas. Estas anomalías alimentan la judicialización indebida de las elecciones y fomenta una confianza ciudadana baja en el TSE como institución y en el proceso electoral.

Por ello, MOE-Gt/Guatemala Visible enfocará su observación en el desempeño del TSE, en el papel clave que juegan las instituciones del Sistema de Justicia y otros órganos de control, para garantizar reglas ciertas y su aplicación estandarizada. También evaluará el cumplimiento del calendario electoral; la inscripción de candidatos; el registro de votantes; la administración y organización de las elecciones; y, la integración y funcionamiento de los órganos temporales.

Asimismo, MOE-Gt/Asies realizará una verificación del proceso y de los resultados electorales a partir de una muestra aleatoria y representativa de alrededor de 1,200 Juntas Receptoras de Votos y una red de observadores voluntarios. La tabulación paralela de resultados electorales para las elecciones presidenciales es una metodología probada que permite a la observación no partidaria evaluar sistemáticamente la calidad de los procesos de votación y escrutinio, y, sobre esta base, proyectar los resultados de la votación y verificar los resultados oficiales. La misma noche de las elecciones, los resultados de este ejercicio de verificación se entregarán en un sobre sellado al pleno de magistrados y magistradas del TSE.

Financiamiento de campaña y uso de recursos públicos con fines electorales

Uno de los retos más notables que enfrentan las elecciones guatemaltecas es un régimen de financiamiento vulnerable a la filtración de dinero ilícito y al uso partidista de recursos públicos en las campañas. Diversos estudios e investigaciones nacionales e internacionales han evidenciado el uso de fondos de organizaciones criminales y estructuras de corrupción para el financiamiento electoral, remarcando su impacto negativo sobre la independencia de los regímenes políticos y las instituciones estatales. A su vez, el uso de recursos del Estado, desde el presupuesto para la inversión pública, hasta vehículos oficiales en actividades partidarias, muestra la debilidad del régimen de control y fiscalización.

En consecuencia, MOE-Gt/Icefi estará a cargo de la observación del financiamiento político y el gasto de campaña electoral, el uso del sistema de Cuentas Claras por parte de las organizaciones políticas, el desempeño de la Unidad de Control y Fiscalización del TSE, y de realizar esfuerzos para detectar el posible uso de fondos públicos con fines político partidarios en campañas electorales.

Desinformación y acceso a medios de comunicación

La desinformación es un fenómeno mundial que incide en la opinión pública y, en contextos electorales, puede llegar a utilizarse con el propósito de estructurar o cambiar determinadas preferencias electorales, afectar la legitimidad del proceso o manipular a los votantes. La polarización afectiva, es decir, la identificación negativa de partidarios de grupos opositores al propio, reduce los espacios para el aprendizaje mutuo y el debate. Por consiguiente, MOE-Gt/DOSES medirá las tendencias en la desinformación en medios de comunicación y redes sociales, además de analizar la cobertura mediática de los partidos políticos y las campañas electorales, analizando la equidad en el acceso a medios y el desempeño de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión del TSE.

Violencia y conflictividad

La conflictividad social territorial acumulada, así como el incremento de la violencia delictiva y del control territorial de grupos criminales son otros de los grandes retos del proceso electoral 2023. El TSE en su tercer informe de nivel de conflictividad reportó 103 municipios en un nivel de riesgo muy alto, alto y medio. Así pues, MOE-Gt/Diálogos monitoreará la violencia y la conflictividad electoral durante todo el proceso, incluyendo el día de las elecciones, prestándole especial atención a personas en condiciones de vulnerabilidad.

MOE-Gt/DEMOS y MOE-Gt/CONGCOOP serán los encargados de conformar, capacitar y desplegar una red nacional de observadores voluntarios en 30 municipios, para garantizar la observación electoral en el ámbito local. Se aspira a contrastar las dinámicas y patrones territoriales de las campañas electorales y su relación con aquellas que se presentan a nivel nacional, recopilando información sobre las áreas clave de observación previamente indicadas: condiciones administrativas y judiciales, violencia y conflictividad, financiamiento político, desinformación y acceso a medios de comunicación.

La MOE-Gt presentará informes mensuales sobre el desarrollo del proceso electoral e informes específicos en referencia fenómenos o acontecimientos que ameriten atención por parte del TSE y el sistema institucional responsable de garantizar la integridad de las elecciones.

Nuestra mirada sobre el momento del proceso electoral

Reafirmamos la importancia del TSE como máxima autoridad en materia de justicia electoral y garante del ordenamiento jurídico constitucional en la materia. Del Registro de Ciudadanos y de los órganos de la justicia constitucional competentes para conocer las solicitudes, impugnaciones y amparos, según corresponda, cumpliendo con el debido razonamiento de toda resolución. Esta exigencia constitucional va más allá de la simple transcripción de normas, argumentos de las partes o constancias procesales, ya que demanda explicar y motivar el encuadre de los hechos, situaciones o condiciones que se someten a su conocimiento en las disposiciones normativas que consideren aplicables.

Requiere la aplicación homogénea y sin discriminación de los criterios jurídicos conforme lo establece el principio constitucional de igualdad: igual solución para iguales circunstancias, y diferente solución para diferentes situaciones. La aplicación de esta igualdad, conlleva también la razonabilidad para la elección del método de interpretación jurídica, de manera que sin una adecuada motivación para los casos en que se considere apelar a un método de interpretación distinto, se vulneran los principios constitucionales si en un caso se hace una interpretación extensiva y en favor de derechos humanos, mientras que en otro se resuelve con una interpretación restrictiva y formalista.

Por seguridad y certeza jurídicas, y para evitar que el propio TSE se vea expuesto a presiones que comprometan su independencia, los criterios para la calificación de propaganda ilegal de personas individuales o campaña anticipada, así como las consecuencias de incurrir en ese supuesto, deben publicarse y aplicarse con razonabilidad y equidad.

El TSE, como órgano de jurisdicción electoral, debe cumplir con los mandatos y disposiciones atinentes al debido proceso, el acceso igualitario y equitativo a la justicia, y garantizar la seguridad y certeza jurídicas del proceso electoral, sin dejar de lado la propia especialidad que a nivel constitucional se le asigna dentro del sistema democrático, republicano y representativo de Guatemala. Ello implica que es inevitable que en todos y cada uno de sus actos y resoluciones exista la plena conciencia y consistencia con los valores, principios, normas, derechos y libertades democráticas. Toda decisión del TSE tiene un impacto en la pureza y legitimidad de nuestra democracia.